

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 8185/16

VISTO:

El pedido de los vecinos de la calle Juana de Arco, y;

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental considerar la posición planteada por los vecinos, sobre la problemática que genera el estacionamiento doble mano en esta calle tan angosta.

Que, ya se han registrado roturas de vehículos por roces debido al reducido espacio que queda para el tránsito sobre dicha arteria.

Que, es función de este Concejo aportar herramientas que permitan un adecuado ordenamiento del tránsito.

Que, resulta de suma importancia que se implemente el estacionamiento sobre una sola mano para facilitar y mejorar el tránsito del lugar.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1: Asígnese estacionamiento de mano única sobre calzada derecha en la siguiente arteria: Juana de Arco entre Sadi Carnot y Diagonal Italia.

Artículo 2: Colóquese cartelera indicatoria sobre dicha arteria.

Artículo 3: Dar amplia difusión a la normativa durante los días previos a la implementación de la presente Ordenanza.

Artículo 4: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA Nº 6524/2016

MARÍA PAMELA
HERNANDEZ
SECRETARIA
ADMINSITRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA-
PIGÜE.

MARÍA ANDREA
CAMANDONA
PRESIDENTE
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

MARCEL A. GUIDO
SECRETARIA
LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

LUIS O.GRIBALDO
SECRETARIO
LEGISLATIVO
H.C.D.-SAAVEDRA-PIGUE

ALEJANDRA GONZALEZ
SECRETARIA
LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ